



DECRETO ALCALDICIO N° 457,
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA
REQUINOA, **22 FEB 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 330 de fecha 06.02.2023, que autoriza iniciar proceso de licitación pública por **“Suministro Exámenes Médicos, Programa Asistencialidad”**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos, Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por Sra. Thannia Ulloa Sánchez DIDECO, Srta. Karen Poveda Marín, Encargada Programa Asistencialidad y Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Apoyo Técnico Dideco.

El Memo N° 259 de fecha 21.02.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación Pública ID 3656-44-LE23 para **“Suministro Exámenes Médicos, Programa Asistencialidad”**. Adjunta Acta de Evaluación y sugiere adjudicar a oferente Centro de Especialidades Médicas Integral, Rut: 76.906.480-k.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE, la Licitación Pública ID 3656-44-LE23 denominada **“Suministro Exámenes Médicos, Programa Asistencialidad”**.

ADJUDICASE al oferente Centro de Especialidades Médicas Integral, Rut: 76.906.480-k, con domicilio en Av. Libertador Bernardo O'Higgins # 634, Rancagua.

IMPUTESE el gasto en la Cuenta 215.24.01.007.004.000 Asistencia Social a Personas Naturales, Ítem Exámenes Médicos, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)

CMAB/MBQ/TUS/KPM/kpm
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Mercado Público
Archivo

